

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), cuyo número de identificación es 01/G1-0147/09/16

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 y 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Aguascalientes, Aguascalientes, 27 de Septiembre de 2016

LIZETHE SOPHIA RIVERA CABRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 02-303/14 de fecha 14 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

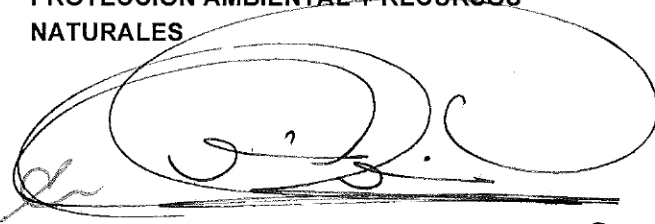
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Pelón, San José de Gracia, S-01-008-PEL-001/14, leñas en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 66.790 Metros cúbicos rollo	14	485	498	15300982	15300995
El Pelón, San José de Gracia, S-01-008-PEL-001/14, leñas en rollo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 22.000 Metros cúbicos rollo	5	499	503	15300996	15301000
El Pelón, San José de Gracia, S-01-008-PEL-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 191.690 Metros cúbicos rollo	40	504	543	16301001	16301040

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES


BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-581/16
BITÁCORA: 01/G1-0147/09/16

Aguascalientes, Aguascalientes, 27 de Septiembre de 2016

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00457 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Ciudad de México.- Presente.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
Dr. Vicente Díaz Nuñez.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.


LFVA/CAD/AGR/ACM